



OFICIO N° 080/2025

SANTIAGO, 30 de julio de 2025

Ant.: Oficio N°079, de esta fecha.

Mat.: Gastos por contratación de espacios en radioemisoras o canales de televisión.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

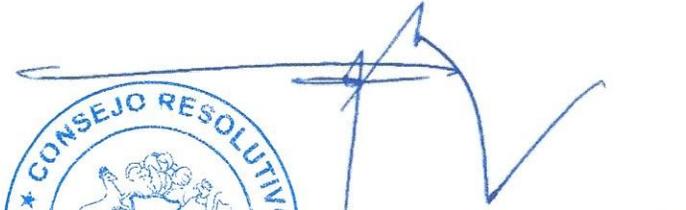
A solicitud del señor Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, en sesión celebrada el 22 de julio en curso y por la unanimidad de sus integrantes, el Consejo ha adoptado el siguiente acuerdo, que se hace extensivo al Senado:

Teniendo presente la necesidad de asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas y los precedentes existentes en esta materia, se autoriza a todos los parlamentarios, extraordinariamente y por esta única vez, a mantener durante el período legal de campaña electoral de 60 días, de acuerdo a lo establecido en el Oficio N°017, de 29 de enero de este año, el gasto por contratación de espacios en radioemisoras o canales de televisión, dentro del ítem comunicación, hasta por un monto mensual equivalente al promedio de gastos incurridos en este rubro específico durante los años 2023 y 2024, exceptuando los meses de febrero, lo que deberá ser calculado y comunicado a la brevedad posible a los señores parlamentarios. Como documento de respaldo adicional de este gasto, deberá acompañarse copia del video o audio respectivo.

Se reitera que se encuentra estrictamente prohibido el financiamiento de actividades o cualquier tipo de gasto electoral con cargo a las asignaciones parlamentarias.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.

JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria